

Nº 000004710

1

F  
14-29  
R099  
4710  
02358

2675

---

**GUÍA DE GÉNERO Y  
VIOLENCIA  
INTRAFAMILIAR**

---

000004710

**COORDINACIÓN DE HUMANIDADES**



**PROGRAMA UNIVERSITARIO DE  
ESTUDIOS DE GÉNERO  
"Centro de Información y Documentación"**

- Violencia intrafamiliar
- Género
- Abuso sexual



**INSTITUTO DE LA MUJER  
GUANAJUATENSE**

## INDICE

5	Introducción
7	Género
	Definición y Estereotipos
9	Violencia intrafamiliar
	Gravedad del Problema:
	En el mundo, en México, en Guanajuato
13	Impacto de la Violencia Intrafamiliar
	Sobre el desarrollo económico del país, en las mujeres, en los hombres, en l@s niñ@s
15	Definiciones
	Tipos de violencia
	Psicoemocional, física, sexual, financiera, en menores
17	Ciclo de la Violencia
19	Ideas Falsas
	¿Está tu relación basada en la Igualdad o en el Dominio y Control?
21	¿Cómo sé que estoy sufriendo maltrato?
23	Ejercicio
25	Pensamiento
27	Plan de seguridad
29	Con TelMujer no estamos solas
31	Cómo asesorarse y/o denunciar casos de Violencia Intrafamiliar
33	Cómo detener la violencia intrafamiliar
35	PROEVI
37	Ley de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Guanajuato
39	Norma Oficial Mexicana de Salud
41	Convenciones y Conferencias Mundiales
43	Glosario
45	Bibliografía



## AMOR Y DOLOR BAJO UN MISMO TECHO

### *LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR*

Laura Lozano Fuentes

DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE

En el mundo todos los días, cada segundo, una mujer es golpeada\*. El golpe generalmente lo propicia una persona cercana a ella, en la mayoría de los casos varón: su marido, el padre, el hermano, algún familiar que está cerca de ella. Tolerado por la sociedad; durante muchos siglos, la violencia intrafamiliar hoy es un delito.

Aunque los cuentos de hadas concluían con «y vivieron muy felices», la realidad nos habla de otra experiencia de vida al interior de las familias como lo exponemos en la presente guía; tan sólo en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, de 1996 a 1998 los casos atendidos de violencia intrafamiliar y sexual se incrementaron en 1.165%. Esta cifra nos revela que - no es que actualmente exista más violencia intrafamiliar, sino que - ésta se comienza a denunciar y la población tiene confianza en los organismos que atienden a las víctimas de violencia intrafamiliar.

El Instituto de la Mujer Guanajuatense colabora con esta Guía de Género y Violencia Intrafamiliar en la promoción de una cultura de respeto, basada en la equidad de género y no violencia, y nos sumamos a los esfuerzos que los organismos participantes en el PROEVI y en el Consejo de Atención y Prevención a la Violencia Intrafamiliar, realizan para construir hoy un mejor presente para los guanajuatenses, hombres y mujeres, niños y niñas.

A ti, que tienes este material en tus manos, te agradecemos tu interés y participación por esta problemática, Las transformaciones necesarias para vivir en paz y respeto al interior de la familia requieren de todos los esfuerzos, individuales y sociales. ¡Gracias por tu esfuerzo!

---

\*FUENTE: BID. (La estadística no incluye las otras formas de violencia).

## GÉNERO

### ¿ES LO MISMO SEXO Y GÉNERO?

Niño	Niña
¡Los niños no lloran!	¡Las niñas lloran no gritan!
¡Pareces machito!	¡Pareces marimacho!

Cuando se habla de **sexo** se hace referencia a la diferencia biológica que existe entre un hombre y una mujer, a la diferencia entre los cuerpos. Es una diferencia visible. L@s seres human@s somos seres sexuad@s, tenemos un sexo definido, con el cual nacemos.

Desde que nacemos se nos va educando a ser niñas y niños. La sociedad asigna el género femenino a las mujeres y el masculino a los hombres. El investigador Robert Stoller realizó en 1968 unos estudios que permitieron establecer la diferencia entre sexo y género. A partir de casos clínicos identificó que lo que determina la identidad y el comportamiento no es el sexo biológico, sino el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, tradiciones y costumbres atribuidas a un sexo u otro. *El problema de la desigualdad social entre hombres y mujeres se da a partir de la diferencia sexual, porque la sociedad valora como superiores las características (como fuerza, agresividad) asignadas a los hombres.*

**LA ASIGNACIÓN DE GÉNERO:** Se realiza en el momento en que nace el/la bebé, a partir de la apariencia externa de sus genitales.

**LA IDENTIDAD DE GÉNERO:** Se establece alrededor de los 2 años, edad en la que se adquiere el lenguaje. La/el niñ@ comienza a estructurar su experiencia vital alrededor del género que se le ha asignado. Una vez adquirida la identidad de género, cuando el niño se asume como perteneciente a los hombres y que la niña se asume como perteneciente a las mujeres, ésta identidad se convierte en una especie de «coladera» por la que pasan todas sus experiencias. L@s niñ@s aceptan o rechazan sin cuestionar las tareas, roles o juguetes que se les dan, según l@s adult@s, «propias a su género».

**EL ROL DE GÉNERO:** El rol de género se forma con el conjunto de normas y prescripciones

que la sociedad y la cultura dictan acerca del comportamiento femenino y masculino. Aunque diferencias propias del status social, la etnia, la edad, etc., se pueden establecer correlaciones erróneas que deducen: «las mujeres son las que tienen l@s hij@s», por lo tanto, «son más aptas para la crianza de l@s hij@s», contrapuesto a los hombres que se definen como «los únicos proveedores del hogar».

La estructuración de género llega a convertirse en un hecho social tan fuerte que llegamos a pensarlo como natural. Las diferencias sexuales son la base sobre la cual se asienta una determinada distribución de papeles sociales que constituyen el género, pero esta designación no es un hecho biológico sino un hecho social y como tal puede ser transformado.

## ESTEREOTIPOS

Los estereotipos son imágenes o ideas aceptadas por un grupo, opinión o concepción muy simplificada de algo o alguien. Como su definición lo indica, los estereotipos se crean culturalmente y en el caso de los hombres y las mujeres son comportamientos o valores asignados a unos u a otras.

Por ejemplo:

Niña	Niño
Las niñas bonitas no gritan	¡Los niños no lloran!
¡Pareces marimacho!	¡Pareces mariquita!

Todos los seres humanos, cualquiera que sea su sexo, pueden desarrollar aptitudes y habilidades de diversa índole y a ellas pueden y deben aspirar para desarrollarse, de acuerdo a su personalidad, deseos y aspiraciones. Es importante cambiar los estereotipos rígidos de la cultura, que condicionan roles, limitan potencialidades al reprimir.

Cambiando nosotr@s mism@s y educando desde la familia, de otra manera a l@s niñ@s, podemos influir mucho en tener otras formas de relacionarnos.

### EJERCICIO

Trata de recordar en qué momento de tu vida tomaste conciencia de tu realidad de género, en qué momentos de tu niñez y adolescencia se te formó como niña o niño. Recordar puede ayudarnos a superar o a corregir situaciones dadas, que aún dejan huella en nuestra vida.

El lenguaje es fundamental, expresa los valores que asignamos a nuestros semejantes y la significación que se les da. Asimismo, se recomienda el uso de la «@» al escribir y nombrar el femenino sustantivo o adjetivo calificativo que se usa, por ejemplo, en vez de escribir las niñas y los niños puede escribir «l@s niñ@s». «Lo que no se nombra, no existe» (Foucault: 1976)

## VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

### GRAVEDAD DEL PROBLEMA

*«...Entre el primer plato y el postre,  
después de la ducha o más tarde en la habitación  
muchas mujeres son golpeadas por sus parejas»*

LORI HEISE

Las personas hablan del hogar como si fuera un lugar sagrado, se nos dice que lo que pasa dentro de él es un asunto privado. La realidad rompe con esa imagen. La **violencia intrafamiliar** es una realidad que no podemos seguir ocultando y desgraciadamente sucede en un alto porcentaje de nuestros hogares. Se estima que alrededor del 50% de las familias sufre o ha sufrido alguna forma de violencia (Corsi:1997:31).

En las relaciones interpersonales la conducta violenta usada para causar daño a otra persona es sinónimo de abuso de poder. Sin embargo, no hay registro del daño por parte de la persona abusada, porque en la mayoría de los casos el abuso se fundamenta en el amor. La mujer abusada no ve su propio sufrimiento, o lo ve y no siente que tiene derecho a no sufrirlo; no ve la injusticia de su dolor, cree que el abusador es dueño del saber y de la autoridad, que algo falla en ella, que lo ha provocado. Sostiene, apoya y cuida al abusador de distintas maneras a través de creencias y emociones basadas en los estereotipos del sistema de género y de autoridad.

La violencia intrafamiliar se da en el espacio del hogar y el victimario es, en la mayoría de los casos, (80 a 90% en diversas investigaciones) el esposo, pareja o compañero corresidente.

### EN EL MUNDO

La Violencia Intrafamiliar no es privativa de nuestro país, en todo el mundo existe este problema. En 1993, La Organización Panamericana de la Salud (OPS) estableció que del 45% al 60% de los homicidios contra las mujeres se realizan dentro de la casa y que la mayoría son cometidos por el marido o el conviviente. Los intentos de suicidio son 12 veces más frecuentes entre mujeres que han sufrido violencia que entre las que no la han tenido. (Isis Internal.:1998)

En **Brasil**, de enero 1991 a agosto 1992, fueron agredidas 205,219 mujeres, de éstas agresiones 26.2% fueron lesiones corporales y 16.4% de amenazas.

En **Ecuador**, de 1994 a 1996 se tuvieron 17,137 denuncias de las cuales 84.45% eran por maltrato físico-psicológico.

En **Perú**, de 1990 a 1996 se registraron 28,861 denuncias por maltrato a la mujer sólo en la ciudad de Lima. En 1994 el 50.8% de los agresores eran esposos de las víctimas, 42.7% eran convivientes, 4.7% ex convivientes y el 1.61% eran ex esposos.

En **República Dominicana**, según el Centro de Investigación para la Acción Femenina, uno de cada 6 hogares es afectado por alguna forma de violencia familiar, tales como golpizas, agresión verbal y violación.

En **Uruguay**, en 1991 se registraron 1,404 denuncias de maltrato a mujeres, sin embargo en la línea telefónica de apoyo a la mujer víctima de violencia, de octubre 1992 a junio 1993, se reportaron 4,421 llamadas, de las que 3,281 eran por violencia doméstica.

En **Chile**, en 1996, en el 26.4% de los hogares se vivió violencia física y en el 33% violencia psicológica.

### *En México*

A nivel nacional no se conocen cifras oficiales sobre la **Violencia Intrafamiliar**, sin embargo en un estudio de la zona metropolitana de Guadalajara, realizado en 1990, se encontró que de 581 mujeres alguna vez unidas en pareja, 56% reporta algún tipo de violencia en su vida, de ellas el 43% fue infringida por su pareja. Un estudio en un hospital civil en Cuernavaca encontró que de 110 mujeres, 33.5% había sufrido algún tipo de maltrato y, de las que sufrieron agresiones durante el embarazo, 70% reportó violencia psicológica.

En 1995 la UNFPA, la Asociación Mexicana contra la Violencia a las Mujeres (COVAC) y la Procuraduría General de Justicia (PGJ) realizaron una encuesta de Opinión Pública sobre la Incidencia de Violencia en la Familia en 10 ciudades de México: D.F., Guadalajara, Tijuana, Chihuahua, Morelia, Colima, Veracruz, Tuxtla Gtz., Oaxaca y Mérida, encontrando que las niñas son quienes reciben la mayor proporción del maltrato intrafamiliar (61.2%), las madres en segundo lugar (20.9%), y otras mujeres (hijas, cuñadas, primas, etc.) en tercer lugar (9.7%) y, en cuarto lugar, los hombres (5.2%).

Algunos obstáculos para acabar con la violencia intrafamiliar son: la falta de preparación y educación e información (31%), la falta de diálogo en la familia (14%), el alcoholismo y la drogadicción (8%) y la negligencia e ignorancia del tema, aunado a la falta de sensibilización y capacitación del personal de salud y jurídico/legal sobre el tema.

En México, una muestra de 342 mujeres elegidas al azar reveló que el 20% que fueron golpeadas dijeron haber recibido puñetazos en el estómago durante el embarazo (Heise:1994)

### **EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

Existen datos de tres dependencias u organismos, los cuáles son:

1. Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato:



TIPO DE CASOS	1996		1997		1998		1999	
TOTALES	486		1867		2534		2162	
Violencia Intrafamiliar sin denuncia	150	30%	823	44%	1898	75%	1654	75%
Casos con denuncia de	336	70%	1044	56%	636	25%	508	25%

(\*Cuadro: B. Schmukler, 2000)

Por otros datos ofrecidos por la PGJ sabemos que del total de víctimas atendidas por violencia intrafamiliar un 80% fueron mujeres y un 20% hombres. De los victimarios un 81.60% son hombres y 20.70% son mujeres.

## 2. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Estatal)

El DIF-Estatal trabaja el fenómeno de la violencia intrafamiliar como un programa institucional denominado: Procuraduría de Asistencia Social. Guanajuato tiene 46 municipios y el DIF cuenta con Procuradurías de Asistencia al Menor y a la Familia en 41 de ellos. El número de casos atendidos reportados fue:

En el período comprendido entre septiembre de 1997 y noviembre de 1998, se recibió un total de mil 34 quejas, de las cuales 620 se han comprobado y se han presentado 145 denuncias ante el Ministerio Público.

## 3. La Casa de Apoyo a la Mujer, en León, Guanajuato

Es una Organización No Gubernamental que trabaja con mujeres maltratadas. En 1998 atendieron a 600 mujeres. En 1999 se registraron 300 casos atendidos de enero a mayo, antes se atendía a un promedio de 10 mujeres diarias, ahora a casi 25. Las mujeres víctimas tienen, en la mayoría de los casos, de 10 a 45 años (95%) tienen nivel socioeconómico bajo el 31%, y nivel medio el 69%. Las mujeres víctimas analfabetas representan un 12%, con escolaridad primaria el 35%, y con secundaria el 27%. El resto (26%) tienen estudios de preparatoria y universidad.

La Violencia Intrafamiliar constituye un problema en el que cada persona puede intervenir para evitarlo o detenerlo, si se entienden sus características y su gravedad. Cada un@ puede y debe tomar conciencia de la gravedad del delito que se está cometiendo.

77% de los años de vida saludables de las mujeres en edad reproductiva debido a violaciones y a violencia doméstica. (Heise: 1994).

La violencia contra la mujer representa una fuerte amenaza para la sociedad ya que la afecta física y emocionalmente al presentar fuertes depresiones, bajo rendimiento laboral, enfermedades psicosomáticas, problemas serios de salud física y mental, ausentismo laboral, entre otros problemas.

La creciente feminización de la pobreza y los temas de exclusión o de marginación, como el mayor porcentaje de analfabetismo en las mujeres, la desventaja de las mujeres como beneficiarias de servicios de salud y las desventajas en la calidad de empleo, en los niveles de salarios, la falta de respeto a sus decisiones, a su vida sexual y reproductiva son temas que tienen que ver con las políticas contra la pobreza.

## El Impacto Sobre los Hombres

La violencia intrafamiliar también impacta en los hombres, éstos son un factor de riesgo para la salud física y mental de sí mismos. Se trata de que los hombres tengan un enfoque crítico hacia sus actitudes y el daño que causan hacia la mujer, a los niños y a su persona.

## IMPACTO DE LA VIOLENCIA

### *EL IMPACTO SOBRE EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS*

La violencia intrafamiliar afecta a los hombres y a las mujeres, sin violencia. (Kerzok B.: 1995)

Dada la gravedad de la violencia intrafamiliar, en la actualidad es considerada como un problema de salud pública que repercute en el desarrollo social y económico de nuestro Estado. La violencia intrafamiliar afecta la participación de las mujeres en el ámbito laboral y en muchos otros que influyen directa o indirectamente en el desarrollo económico del país:

- \* Disminuye su productividad
- \* Pierden días de trabajo por las secuelas de la agresión
- \* El miedo de las mujeres al maltrato propicia que muchas no busquen promociones laborales que les permitirían recibir aumentos de salario.
- \* La violencia provoca la ausencia de las mujeres en proyectos de desarrollo comunitario, ya que las amenazas de sus maridos las hacen marginarse.
- \* El abuso sexual ocasiona en las mujeres violentadas una menor educación y menores ingresos frente a aquellas que no han sufrido ese abuso (Heise: 1994).
- \* Afecta la planificación familiar. Muchas mujeres limitan el uso de anticonceptivos por miedo a la represalia de hombres que piensan que es una afrenta a su «masculinidad» o por pensarlos coadyuvantes de la infidelidad de las mujeres. Las mujeres maltratadas que constantemente están haciendo o dejando de hacer cosas que irriten a la pareja para así intentar evitar la violencia, difícilmente pueden usar anticonceptivos.

Además, hay que tomar en cuenta los gastos de: consultas médicas, exámenes, diagnósticos, hospitalizaciones, uso de salas de urgencia, medicinas y tratamientos especializados, incluyendo los psicológicos, gastos de centros especializados para apoyar a víctimas de violencia, refugios para víctimas sus hijos, trabajador@s sociales, transporte y actividades de seguimiento del caso.

### *EL IMPACTO SOBRE LAS MUJERES*

El impacto de la violencia sobre la salud de las mujeres va mucho más allá de la cantidad de golpes o moretones, de insultos o burlas. Según un reporte del Banco Mundial, se estima que se pierde

5% de los años de vida saludables de las mujeres en edad reproductiva debido a violaciones y a violencia doméstica. (Heise: 1994).

La violencia contra la mujer representa una fuerte amenaza para la sociedad ya que la afecta física y emocionalmente al presentar fuertes depresiones, bajo rendimiento laboral, enfermedades psicosomáticas, problemas serios de salud física y mental, ausentismo laboral, entre otros problemas.

La creciente feminización de la pobreza y los temas de exclusión o de marginación, como el mayor porcentaje de analfabetismo en las mujeres, la desventaja de las mujeres como beneficiarias de servicios de salud y las desventajas en la calidad de empleo, en los niveles de salarios, la falta de respeto a sus decisiones, a su vida sexual y reproductiva son temas que tienen que ver con las políticas contra la pobreza.

### ***El Impacto Sobre los Hombres***

La violencia intrafamiliar también impacta en los hombres, éstos son un factor de riesgo para la salud (sexual, reproductiva y global) de otr@s y de sí mismos. Se trata de que los hombres tengan un enfoque crítico hacia sus actitudes y el daño que causan hacia la mujer, a l@s niñ@s y a su persona.

En este nuevo milenio «los hombres empiezan a replantearse la masculinidad y las relaciones con hombres y mujeres hacia relaciones más igualitarias y placenteras», sin violencia. (Keizer, B.: 1995)

### ***El Impacto en l@s Hij@s***

L@s niñ@s que viven con violencia intrafamiliar presentan dificultades de aprendizaje en el ámbito escolar, además de ausentismo en la escuela. También presentan problemas serios de salud física y mental y problemas de conducta. Uno de los problemas que se observa es que est@s niñ@s tienden a reproducir la misma forma de interacción con su futura pareja, al vivir la violencia como una forma «natural» de resolver los conflictos en la familia.



## Maltrato Sexual

Incluye la obligación por la fuerza a someterse sexualmente, inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celosidad para el control, manipulación o dominio de la pareja y que le generen un daño.

«La violación sexual dentro de la familia ha debido ser entendida por algunos como un problema de naturaleza sexual, de satisfacción de los impulsos inextinguibles del varón... Es esencialmente un acto de poder, que ejerce generalmente un varón contra una mujer para agredirla y violentar su voluntad...» (Zúñiga, 1999)

## Maltrato Financiero

No por que restringir el factor económico, pues la marginación y el encierro doméstico limitan el desarrollo de capacidades individuales para enfrentar el mundo y para crear en las propias posibilidades personales de enfrentarlo. El esposo o compañero limita el gasto a la mujer y gasta para

## DEFINICIONES

La **violencia** es todo acto que ejerce un individuo contra otro, con el fin de causarle daño ya sea físico, psicológico, sexual o una combinación de todos y se puede presentar una o varias veces.

La **violencia intrafamiliar** se define como: Acto u omisión que realiza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atenta contra su dignidad, libertad, igualdad o integridad física, psicológica o sexual o que atente contra su patrimonio, independientemente del resultado; siempre y cuando entre quien genere y quien reciba la violencia exista o haya existido una relación de parentesco, matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación análoga. (FUENTE: La Ley de Atención a la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Guanajuato: 2000)

## TIPOS DE VIOLENCIA

- \* Psicoemocional
- \* Física
- \* Sexual
- \* Financiera

### **MALTRATO PSICOEMOCIONAL**

Es el patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad. Es por ello que la mujer tiende a quedarse en la familia viviendo con su propio victimario. El miedo a la soledad, a la pérdida de l@s hij@s por la amenaza del compañero o por abandono del hogar ante la justicia, son también determinantes para quedarse en la familia.

### **MALTRATO FÍSICO**

«Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado

hacia su sometimiento y control». (FUENTE: *La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar*, D.F., 1999)

### ***Maltrato Sexual***

Incluye la obligación por la fuerza a someterse sexualmente, inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que le generen un daño.

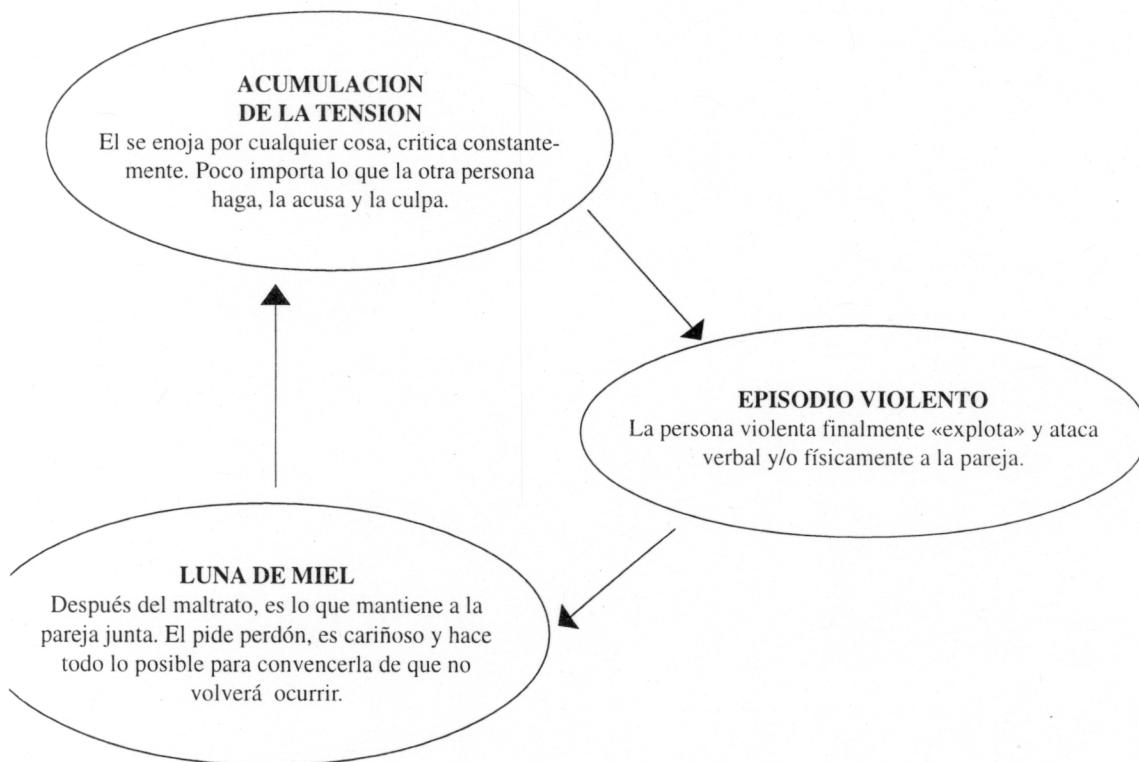
«La violación sexual dentro de la familia ha querido ser entendida por algunos como un problema de naturaleza sexual, de satisfacción de los impulsos irreprimibles del varón... Es esencialmente un acto de poder, que ejerce generalmente un varón contra una mujer para agredirla y violentar su voluntad...» (*Schmuckler*:1999)

### ***Maltrato Financiero***

No hay que subestimar el factor económico, pues la marginación y el encierro doméstico bloquean el desarrollo de capacidades individuales para enfrentar el mundo y para creer en las propias posibilidades personales de enfrentarlo. El esposo o compañero limita el gasto a la mujer y gasta parte importante del salario sólo en él.

La Violencia Intrafamiliar consta de todas aquellas formas de maltratos que tienen lugar al interior de la familia. Son maltratos todas aquellas conductas que, por acción u omisión, ocasionan daño físico y/o psíquico a otro miembro de la familia.

## CICLO DE LA VIOLENCIA



### *REPETICIÓN DE LOS CICLOS:*

Nuevamente hay tensión, gritos, descalificaciones y a veces golpes, como ya ha sucedido anteriormente. El arrepentimiento ya no funciona, hay amenazas y presiones

Las parejas se mantienen en esta relación repitiendo una y otra vez el ciclo de la violencia.

**IDEAS FALSAS**

- \* Los hombres violentos sufren de enfermedades mentales
- \* La violencia es un problema privado entre dos personas adultas y no tiene porque hacerse público
- \* El alcohol es la causa de que los hombres sean violentos

Las mujeres y los hombres aprendemos los mitos y mensajes propios de nuestra cultura, como:

- \* Que la violencia es normal
- \* Que la mujer no puede hacer nada para evitarla o impedirle
- \* Que la mujer no tiene derecho a exigir la NO violencia
- \* Que no hay nada que la mujer pueda hacer para cambiar la situación

IDEAS FALSAS	LO REAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>* La violencia doméstica sólo ocurre en los niveles socio-económicos bajos</li> <li>* Si a la mujer no le gustara que le peguen, dejaría a su marido</li> <li>* Los hombres maltratadores no pueden controlar su conducta violenta</li> <li>* Las mujeres provocan la violencia doméstica con sus comportamientos fastidiosos o protestas</li> </ul>	<p>Numerosos estudios muestran que en cualquier clase social se presentan casos de maltrato, de todas las edades y culturas.</p> <p>Para una mujer es muy difícil decidir si deja a su pareja porque: 1) depende de su marido económicamente, 2) no tiene un lugar a dónde ir, 3) se preocupa por el futuro de sus hij@s, 4) tiene baja autoestima, 5) no quiere destruir la idea de familia que tiene, 6) ama aún a su pareja y no quiere que la relación termine, pero sí la violencia.</p> <p>Menos de la mitad de los hombres que golpean a sus mujeres son violentos fuera de sus hogares. La mayoría puede controlar su actitud con otros. Ellos eligen ser violentos con «sus parejas». Un hombre que golpea a una mujer no le pegaría a su jefe.</p> <p><b>NO HAY EXCUSA PARA LA VIOLENCIA, NADIE PUEDE SER GOLPEADO</b></p>

\* El alcohol es la causa de que los hombres sean violentos

A veces el alcohol puede ser el **disparador** de una conducta violenta, pero es completamente erróneo el decir que es la causa de la violencia. La causa es que el hombre se cree superior a la mujer y manifiesta su control, su dominación a través de la violencia. El alcoholismo no es la excusa para un comportamiento violento.

\* La violencia es un problema privado entre dos personas adultas y no tiene porque hacerse público

Todo ser humano tiene derecho a no sufrir ningún tipo de violencia (cualquiera que sea la causa que lo origina). Un acto de violencia intrafamiliar es un delito y como tal es castigado por la ley.

\* Los hombres violentos sufren de enfermedades mentales

No tiene relación uno con otro. Casi todos los hombres violentos pasan en la sociedad por ser hombres normales y hasta «decentes».

\* Las mujeres están seguras en el hogar. Corren más riesgo con los extraños o fuera de la casa

Más mujeres sufren violencia dentro del hogar que fuera de él. En los casos de violación, el violador en muchos casos es conocido y la agresión ocurre dentro del hogar.

\* El abuso psicoemocional no es tan dañino como el físico

Cualquier tipo de abuso afecta gravemente a quien lo padece. Todo daño físico va acompañado de maltrato emocional.

## **¿CÓMO SÉ QUE ESTOY SUFRIENDO MALTRATO ...?**

### **¿CÓMO SÉ QUE ESTOY SUFRIENDO MALTRATO PSICOEMOCIONAL?**

tu pareja, esposo, compañero, familiar:

- Se burla de ti o te ridiculiza
- Te acusa de infidelidad
- Si establece un ambiente de miedo en el hogar
- Te aísla impidiéndote salir o tener visitas
- Destruye a propósito bienes materiales ya sean de ambos o solamente suyos
- Te amenaza con matarte o con suicidarse él
- Te critica como madre, como amante o como trabajadora
- Nunca te da cariño o amor
- Te reprocha, acusa y critica constantemente

### **¿CÓMO SÉ QUE ESTOY SUFRIENDO ABUSO SEXUAL?**

tu pareja, esposo, compañero, familiar:

- Te obliga a tener relaciones sexuales cuando tu no quieres
- Te maltrata durante el acto sexual
- Pretende obligarte a que tengas relaciones con otras personas o en posiciones que tú no quieres

### **¿CÓMO SÉ QUE ESTOY SUFRIENDO MALTRATO FÍSICO?**

tu pareja, esposo, compañero, familiar:

- Te agrede físicamente, con golpes, quemaduras, puñetazos, patadas, torceduras, lesiones cortantes, daños en órganos internos, bofetadas, tirones de cabello, te provoca lesiones, desfiguraciones, etc.

## *¿CÓMO SÉ QUE ESTOY SUFRIENDO MALTRATO FINANCIERO?*

Si tu pareja, esposo, compañero, familiar:

- \* Hace que tu tengas que dar todo tipo de explicaciones cada vez que necesitas dinero, ya sea para uso propio o familiar
- \* Si te da menos dinero del que sabe que necesitas a pesar de sí tenerlo
- \* Si te inventa que no hay dinero para gastos
- \* Si gasta sin consultar con la mujer cuando el hombre quiere algo
- \* Si dispone de tu dinero (sueldo, herencia)
- \* Si el hombre tiene a su nombre las propiedades derivadas del matrimonio
- \* Si te priva de vestimenta, comida, transporte o refugio

El hombre abusador, que a su vez es la autoridad dentro de la familia, es el único responsable del abuso. Con esto queremos decir que a pesar de las creencias y la baja autoestima femenina, que participan en la continuidad y perpetuación del abuso, nada justifica la violencia.

## *¿CÓMO SÉ QUE MI HIJ@ ESTÁ SUFRIENDO ABUSO SEXUAL?*

L@s niñ@s que son abusadas sexualmente pueden presentar algunos síntomas como: Retraimiento, aislamiento, pérdida de apetito, sobresaltos nocturnos (se despierta llorando o asustad@), marcado nerviosismo, irritabilidad, tristeza, angustia, baja autoestima, bajo rendimiento escolar, puede presentar sangrado o manchas de desecho en sus prendas íntimas. Si presenta más de tres síntomas de los antes mencionados, es recomendable que te aceques a tu hij@ y hables con ella/él. Puede estar sufriendo abuso sexual.



## ¿ESTOY SIENDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA?

Contesta Sí o No, según sea el caso:

- | SI                       | NO                       |   |
|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 1. Tengo miedo de mi pareja   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 2. No puedo expresar mis sentimientos o ideas sin sentir temor ante la reacción de mi pareja.                                       |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 3. Tengo que pedir autorización para salir a cualquier lado a ver a mis familiares y amig@s o para gastar el dinero de amb@.        |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 4. Trato muchas veces de complacer a mi pareja y sólo obtengo críticas.   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 5. A veces siento que vivo con dos personas diferentes, una de ellas es la persona de la que me enamoré y la otra apareció después. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 6. Estoy confundida por las diferencias enormes con las que mi pareja y yo vemos nuestra relación.                                  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 7. Estoy comenzando a creer que las cosas terribles que dice mi pareja de mí son ciertas y hasta dudo de mis opiniones o ideas.     |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 8. Quizá me estoy volviendo loca.   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 9. Constantemente me manipula a mi y a mis hij@s para que las cosas estén tal como le gustan a él.                                  |

Si respondiste afirmativamente a más de la mitad de estas actitudes hacia la pareja, vives en una relación con violencia intrafamiliar. Reflexiona sobre tu relación en tu familia y transformándola puedes vivir mejor



## Yo Soy Yo

En todo el mundo no existe nadie igual a mí.  
Todo lo que sale de mi es auténticamente mío.  
Todo lo mío me pertenece:  
mi cuerpo, todo lo que hace  
mi mente, con todos sus pensamientos e ideas.  
Soy dueña de mis fantasías y mis sueños,  
mis esperanzas y mis temores.  
Son míos mis triunfos y mis éxitos,  
todos mis fracasos y errores.  
Ya que me pertenezco puedo  
conocerme íntimamente.  
Puedo llegar a quererme y sentir amistad hacia  
todas mis partes.  
Sé que tengo aspectos que me desconciertan  
y otros que desconozco  
Mientras me estime y me quiera puedo  
buscar soluciones  
Iré descubriéndome cada vez más.  
Todo es parte de mi ser.  
Esto es real y representa el lugar que ocupo  
en este momento del tiempo.

*MARÍA LUISA LERER*

## PLAN DE SEGURIDAD

Pasos a seguir para ayudar a una mujer que sufre maltrato:

- \* Establecer qué tan segura va a estar la mujer si regresa a casa
- \* Si va a regresar a su casa, indagar si tiene una vecina (que viva cerca) en quien puede confiar para estar al pendiente de ella.
- \* Indagar si tiene familia o amig@s con quien ella puede quedarse en caso de una emergencia
- \* Establecer en dónde se encuentran estos familiares o amig@s
- \* Aconsejarle que registre la casa donde vive para ver si hay armas y que esconda objetos punzo cortantes.
- \* Aconsejarle que esconda una bolsa con alguien de confianza, que contenga:
  - \* Un cambio de ropa y zapatos, para ella y sus hij@s
  - \* Un juego de llaves de la casa
  - \* Artículos de limpieza personal
  - \* Medicinas (si son necesarias)
  - \* Algún juguete para l@s niñ@s
  - \* Algo de dinero
- \* Aconsejarle que tenga a la mano o con una persona de confianza:
  - \* Documentos importantes (una identificación personal, actas de nacimiento y/o matrimonio, algún comprobante de domicilio, su número de Seguro social y/o de alguna cuenta bancaria)
  - \* Números de teléfonos importantes
  - \* Un poco de dinero
  - \* Una tarjeta telefónica
  - \* Cosas de valor

## CON TELMUJER NO ESTAMOS SOLAS

El Instituto de la Mujer Guanajuatense crea el servicio telefónico «**Con TelMujer no estamos solas**» mediante el cual se brinda atención, información, asesoría y apoyo a las mujeres, vía telefónica, del Estado de Guanajuato.

Sus objetivos son:

- \* Brindar orientación jurídica y psicológica vía telefónica a las mujeres del estado
- \* Dar información a la comunidad con el fin de prevenir y corregir actos que atenten contra la integridad de la persona
- \* Promover, a través de la línea, la equidad entre la mujer y el hombre para lograr una mejor calidad de vida
- \* Servir como eslabón entre las usuarias y las instituciones vinculadas con TelMujer y el Instituto de la Mujer Guanajuatense que brindan apoyo en consideración a casos concretos

El servicio se realiza de 9:00 a 21:00 horas, de lunes a Viernes, a través de la LADA SIN COSTO: 01-800-MUJERES (01-800-685-3737), en donde psicólogas y abogadas brindan orientación sobre:

Violencia Intrafamiliar; Salud Sexual y Reproductiva; Toma de decisiones; Abuso o acoso sexual; Problemas de pareja; Conflictos familiares (con l@s hij@s y/u otros familiares); Conflictos interpersonales; Sentimientos de culpa, depresión, angustia, etc.; Intervención en crisis; Farmacodependencia y Problemas conductuales.

- \* Región A: Rosas Moreno No. 217, San Juan de Dios, Tel: (477) 4-22 26, León, Gto.
- \* Región B: Casimiro Liscaga No. 1292-C, exp. Con Independencia, Tel: (478) 5-26-20-80, Irapuato, Gto.
- \* Región C: Av. Heliofranco no. 331, col. Las Flores, Tel: (474) 61298-30, Colayar, Gto.
- \* Región D: Lázaro Cárdenas no. 6, Col. Mariano Ballera, Tel: (474) 182-36-87, Toluca, Hidalgo, Guanajuato

## B) CENTROS PARA LA ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CENAVI) A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL DIF-ESTATAL

Estos Centros de Atención se ubican en cada municipio del Estado de Guanajuato adscrito al DIF Municipal. Ejercen en función con la Ley de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Guanajuato, el 17 de marzo del 2009.

## ¿CÓMO ASESORARSE Y/O DENUNCIAR CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR?

### A) DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

La Dirección de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato no sólo es una instancia en la que puedes denunciar actos de violencia intrafamiliar, sino también puedes recibir asesoría psicológica y jurídica. Esta dirección es un área especializada para atender y orientar a las víctimas de violencia intrafamiliar que requieran apoyo médico, legal o psicológico-social, para canalizarl@s a dependencias u organismos competentes que proporcionen servicios de carácter tutelar, asistencial, preventivo y educativo a la víctima, familiares de la víctima o del sujeto pasivo del delito.

La atención psicológica que se ofrece consta de: Intervención en crisis, psicoterapia breve, valoraciones psicológicas, se coadyuva con el Ministerio Público en la preparación para la declaración, careos, reconstrucción de hechos y revisión médica, se asesora, orienta y canaliza a las víctimas de delitos a las instituciones correspondientes. La atención jurídica consta de: asesorías en lo penal, como averiguaciones previas y proceso, y en lo civil, como divorcio, separación y pensión alimenticia.

Existe también una Agencia de Ministerio Público especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar que trabaja de manera conjunta con la Dirección de Atención a Víctimas y es una de las labores que debe desempeñar el Ministerio Público como representante social, para atender y orientar a las familias cuando se presentan posibles conductas delictivas en el núcleo familiar con violencia intrafamiliar y/o delitos de tipo sexual, para procurar la recuperación psicológica, reparación del daño, la no-impunidad y proporcionar seguridad jurídica.

En las Direcciones de Atención a Víctimas se te atiende directamente, según la atención que desees y puedes acudir a:

- \* Región A: Rosas Moreno No. 217, San Juan de Dios. Tel: (4)714-22-56, León, Gto.
- \* Región B: Casimiro Liceaga No. 1295-C, esq. Con Independencia. Tel: (4) 6-26-20-80, Irapuato, Gto.
- \* Región C: Av. Heliotropo no. 331, col Las Flores. Tel (4) 61298-30, Celaya, Gto.
- \* Región D: Lázaro Cárdenas no. 6, Col. Mariano Balleza. Tel (4) 182-36-87, Dolores Hidalgo,- Guanajuato

## **B) CENTROS PARA LA ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CENAVI) A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL DIF-ESTATAL**

Estos Centros de Atención se ubican en cada municipio del Estado de Guanajuato adscrito al DIF Municipal. Entraron en función con la Ley de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Guanajuato, el 1º de marzo del 2000

Las funciones de los CENAVIs son:

- \* Conocer, tramitar y resolver el procedimiento previsto y en su caso aplicar las sanciones que correspondan por su infracción
- \* Prestar los servicios de atención psicológica, médica, legal, educativa y social tanto a las personas receptoras como a las generadoras de Violencia Intrafamiliar
- \* Representar a las personas receptoras de Violencia Intrafamiliar para tratamiento ante otras dependencias o instituciones
- \* Hacer del conocimiento del Ministerio Público aquellos casos de violencia intrafamiliar que pudieran constituir un delito que se persiga de oficio
- \* Dar seguimiento a los modelos psicoterapéuticos reeducativos integrales que se instrumenten para las personas receptoras o generadoras de violencia intrafamiliar

Los CENAVIs cuentan con áreas de: trabajo social, atención médica, servicios jurídicos, atención psicológica y albergues; y en ellos puedes encontrar asesoría psicológica y jurídica gratuita.

Para mayor información puedes llamar al tel. 01-800-84954 (lada sin costo) de la Procuraduría en Materia de Asistencia Social las 24 hrs. del día, todo el año.

## ¿CÓMO DEBE DETENERSE LA VIOLENCIA?

El investigador Jorge Corsi (1997) menciona actitudes y acciones que pueden tenerse para terminar con la **Violencia Intrafamiliar**:

- \* Develar los mitos y estereotipos culturales que sirven de base a la violencia.
- \* Concientizar a la comunidad acerca de la violencia intrafamiliar entendida como un problema social.
- \* Proporcionar modelos alternativos de funcionamiento familiar, más democráticos y menos autoritarios.
- \* Alentar la existencia de una legislación adecuada y específica para el problema de la violencia intrafamiliar.
- \* Promover la reacción de una red de recursos comunitarios para proveer apoyo y contención a las víctimas de la violencia.
- \* Crear programas de tratamiento y recuperación para víctimas y para perpetradores de violencia intrafamiliar.
- \* Utilizar los medios masivos de comunicación para informar acerca del problema y desmitificarlo (porque no es algo «natural»).
- \* Proponer modificaciones en la estructura y en los contenidos del sistema de educación formal.
- \* Desarrollar programas de prevención dirigidos a niñ@s de distintas edades, con el fin de que identifiquen las distintas formas de abuso y se conecten con formas alternativas de resolución de conflictos.
- \* Orientar los tratamientos, en el nivel individual, hacia un incremento de la autoestima, reducción del aislamiento social y configuración de vínculos más igualitarios y menos posesivos.
- \* Fortalecer a la mujer para que gane seguridad, confianza en ella y rompa el círculo de la violencia intrafamiliar.



## PROEVI

El PROEVI significa el Programa Estatal de Atención, Asistencia y Prevención de Violencia Intrafamiliar, surge en 1999 a partir del PRONAVI y en el Estado de Guanajuato tiene como objetivos:

### 1. Establecer un sistema de detección y registro de los casos de violencia intrafamiliar

Las acciones que se emprenden para alcanzar este objetivo son:

diseñar una base de datos común para todas las instituciones, con parámetros de detección uniforme

- \* diseñar métodos para detectar los casos de violencia intrafamiliar:
  - a) en las instancias de salud y promover su aplicación
  - b) contra personas de grupos vulnerables adultos mayores o con discapacidad)
- \* en espacios de tutela de menores y centros penitenciarios

### 2. Establecer un sistema de atención con calidez y calidad de las personas involucradas en las relaciones de violencia dentro de la familia.

- \* diseñar mecanismos para sensibilizar a:
  - a) servidor@s públic@s de todas las instituciones participantes
  - b) abogad@s y litigantes y defensor@s de oficio
- \* diseñar métodos para la atención eficaz de casos de violencia intrafamiliar
- \* promover la creación de albergues para víctimas de la violencia intrafamiliar

### 3. Establecer un sistema de prevención de la violencia intrafamiliar.

- \* diseñar una campaña de difusión exhortando a no usar la violencia

- \* promover que se establezcan programas de divulgación de los derechos de las mujeres en institutos de enseñanza, asociaciones de abogad@s, organizaciones no gubernamentales
- \* difundir el PROEVI
- \* promover estrategias educativas

#### **4. Establecer un sistema de información y evaluación para dar seguimiento a las acciones emprendidas**

- \* diseñar un modelo único de captura de información sobre violencia intrafamiliar
- \* coadyuvar a la comisión de equidad y género del Congreso local a campaña de difusión exhortando a no usar la violencia
- \* modificar las prácticas jurídicas que obstaculizan la impartición de justicia a las víctimas de violencia intrafamiliar

#### **INSTITUCIONES PARTICIPANTES:**

Instituto de la Mujer Guanajuatense, Secretaría de Salud de Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría General de Justicia, DIF Estatal, Facultad de Psicología y Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato, SOPPAC, Consejo Estatal de Población.



El seguimiento de los casos del CENAVI consistirá en evaluar el resultado de medidas psicoterapéuticas reeducativas integrales e implementar acciones conductuales que eviten violencia intrafamiliar y atender el desarrollo de las etapas del proceso y los efectos jurídicos que éstas conllevan.

Se consideran infracciones a la presente Ley:

- \* Faltar sin causa justificada a la audiencia de conciliación prevista en esta Ley.
- \* Incumplir el convenio derivado del procedimiento de conciliación o la resolución del procedimiento arbitral previstos por esta Ley.

Y las personas infractoras serán castigadas con:

- \* Multa de veinte a ciento ochenta días de salario mínimo general vigente en el Estado al momento de la infracción o
- \* Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas.

## LEY DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La Ley de Atención a la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Guanajuato entró en vigor el 1º de marzo del 2000. Tiene por objeto:

- \* Prevenir la Violencia Intrafamiliar
- \* Atender y educar a las personas generadoras o receptoras de Violencia Intrafamiliar
- \* Promover la equidad y la igualdad entre los géneros
- \* Desarrollar una cultura de la no violencia

Son autoridades competentes para la aplicación de esta Ley: el titular del Poder Ejecutivo, el Consejo (integrado por titulares de las dependencias), los Sistemas Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familiar y la Procuraduría General de Justicia del Estado y cada autoridad tiene atribuciones especificadas en esta Ley.

En esta Ley se establece la existencia de los Centros para la Atención de Violencia Intrafamiliar (CENAVI) en la Procuraduría en materia de Asistencia Social del DIF-Estatal, donde se le dará atención a las mujeres y a cualquier persona que así lo solicite.

El procedimiento se iniciará con la denuncia de hechos constitutivos de violencia intrafamiliar: De oficio: cuando por cualquier medio se tenga conocimiento de un hecho constitutivo de violencia intrafamiliar y; A petición de la parte: cuando la persona receptora de violencia intrafamiliar solicite la instauración del procedimiento.

Recibida la denuncia de hechos, la persona que dirija el CENAVI citará a las personas generadoras y a las receptoras de violencia intrafamiliar para que acudan a una audiencia de conciliación. Ésta se llevará a cabo en una o varias sesiones, pero deberá concluirse dentro de los quince días naturales siguientes a su inicio y en la audiencia se les proporcionará toda clase de alternativas de solución del conflicto y las probables consecuencias jurídicas.

El seguimiento de los casos del CENAVI consistirá en: evaluar el resultado de medidas psicoterapéuticas reeducativas integrales e implementar acciones conducentes que eviten violencia intrafamiliar, y atender el desarrollo de las etapas del proceso y los efectos jurídicos que éstas conlleven.

Se consideran infracciones a la presente Ley:

- \* Faltar sin causa justificada a la audiencia de conciliación prevista en esta Ley
- \* Incumplir el convenio derivado del procedimiento de conciliación o la resolución del procedimiento arbitral previstos por esta Ley

Y las personas infractoras serán castigadas con:

- \* Multa de quince a ciento ochenta días de salario mínimo general vigente en el Estado al momento de la infracción o
- \* Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas

Dependerá según la gravedad de la infracción, la situación socioeconómica y a la reincidencia del/a infractor/a. Si el infractor es jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día. Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

- \* Apoyos legal y psicológico
- \* Rehabilitación
- \* Continuidad del tratamiento
- \* Precisión diagnóstica

Los prestadores de servicio de atención médica de estas instituciones deberán:

- \* Atender a las y los usuarios con calidad, oportunidad, confiabilidad, honestidad y respeto a su dignidad
- \* Dar aviso al Ministerio Público, llenando el formato que se anexa en la Norma Oficial Mexicana
- \* Registrar e informar a la Secretaría de Salud de las y los usuarios afectados por violencia familiar
- \* Sensibilizar y capacitar a las y los prestadores de servicios de atención médica

En caso de que las o los usuarios involucrados en situación de Violencia Familiar fallen en causa de la misma, el modelo 2000 del certificado de defunción incluye la leyenda atribuida a la

## NORMA OFICIAL MEXICANA

La vigilancia de la aplicación de esta Norma corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Norma Oficial Mexicana se presentó el 8 de marzo del 2000 en México y presenta los criterios para la atención médica de la Violencia Intrafamiliar.

Su objetivo es esclarecer los criterios a observar en la atención médica y la orientación, que se proporciona a las y los usuarios que se encuentren involucrados en situaciones de violencia intrafamiliar. Además, todas las dependencias, instituciones y organizaciones del Sistema Nacional de Salud que presten servicios de salud deberán otorgar atención médica: a las y los usuarios que se encuentren involucrados en situaciones de violencia intrafamiliar.

La Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para todas las dependencias, instituciones y organizaciones del Sistema Nacional de Salud que presten servicios de salud.

Todas las instituciones, dependencias y organizaciones del Sistema Nacional de Salud que presten servicios de salud deberán otorgar atención médica a las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar. Además de la atención médica, se incluye la promoción, protección y restauración de la salud física y mental a través de:

- \* Tratamientos
- \* Rehabilitación
- \* Referencia a instancias especializadas
- \* Información de medidas médicas alternativas
- \* Restauración de la salud de los probables agresores (cuando las condiciones lo permitan)

El personal de salud proporcionará a las o los usuarios que se encuentran involucrados en situaciones de violencia familiar la información y atención médica debiendo referirlos (cuando se requiera), a otras unidades médicas, instituciones u organismos con mayor capacidad resolutoria, a fin de lograr

- \* Precisión diagnóstica
- \* Continuidad del tratamiento
- \* Rehabilitación
- \* Apoyos legal y psicológico

Los prestadores de servicio de atención médica de estas instituciones deberán:

- \* Atender a las y los usuarios con calidez, oportunidad, confidencialidad, honestidad y respeto su dignidad
- \* Dar aviso al Ministerio Público, llenando el formato que se anexa en la Norma Oficial Mexican
- \* Registrar e informar a la Secretaría de Salud de las y los usuarios afectados por violencia familiar
- \* Sensibilizar y capacitar a las y los prestadores de servicios de atención médica

En caso de que las o los usuarios involucrados en situación de Violencia Familiar fallezcan causa de la misma, el modelo 2000 del certificado de defunción incluye la leyenda atribuible a Violencia Familiar.

La vigilancia de la aplicación de esta Norma corresponde a la Secretaria de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias.

## CONVENCIONES Y CONFERENCIAS MUNDIALES

### *CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER RATIFICADA POR EL SENADO MEXICANO EN 1981*

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979, promulga, en forma jurídicamente obligatoria, los principios aceptados universalmente y las medidas para que la mujer consiga el goce de derechos iguales en todas partes. Remarca la profunda exclusión y restricción que ha sufrido la mujer solamente por razón de su sexo, y pide igualdad de derechos para la mujer, cualquiera que sea su estado civil, en toda esfera política, económica, social, cultural y civil, que promulguen leyes nacionales para prohibir la discriminación; además recomienda medidas especiales temporales para acelerar la igualdad de facto, entre el hombre y la mujer, y disposiciones para modificar los patrones socioculturales que perpetúan la discriminación. También en esta convención se subraya la igualdad de las responsabilidades del hombre con la mujer dentro de la vida familiar.

### *CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS HUMANOS (1993)*

Esta Conferencia tuvo lugar en Viena, en junio de 1993 y subraya «la importancia de la labor destinada a eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada y la importancia del disfrute por la mujer del más alto nivel de salud física y mental durante toda su vida». Establece que «Los Derechos Humanos de la Mujer y de la Niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los Derechos Humanos Universales. La plena participación en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacionales, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas» (párrafo 18 de la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia)

*CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR  
LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER «CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARA»  
RATIFICADA POR EL SENADO MEXICANO EN NOVIEMBRE DE 1996*

Aprobada en Brasil en junio de 1994, define a la violencia contra la mujer como: cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Así como aquella que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes dondequiera que ocurra.

*CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO (1994)*

Se realizó en El Cairo, Egipto, septiembre de 1994 y todos los países asistentes (incluyendo México) establecieron promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad; y que esto se convierta en la piedra angular de los programas de población y desarrollo.

Para el caso de México, los Estados deben adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de atención médica, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, que incluye la planificación de la familia y la salud sexual. Todas las parejas y los individuos tienen el derecho a decidir si quieren o no tener hijos; y si los quieren tener, tienen derecho a decidir cuántos y cuándo.

*IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER: ACCIÓN PARA LA IGUALDAD,  
EL DESARROLLO Y LA PAZ (1995)*

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer se llevó a cabo en Beijing, China en 1995 y paralelamente se realizó el Foro Mundial de Organizaciones No Gubernamentales en Huairou, China. El objetivo de la Conferencia fue elaborar un programa mundial de igualdad, orientado a proteger los derechos humanos de las mujeres con independencia de sus características individuales de raza, etnia, edad, condición social, estado civil, religión y cultura. Los países asistentes, entre ellos México, generaron una Plataforma de Acción que contiene medidas que los gobiernos acordaron aplicar durante los próximos cinco años y destaca:

- \* Garantizar a las mujeres y las niñas todos los derechos y libertades fundamentales y tomar medidas eficaces contra las violaciones a éstos
- \* Promover la independencia económica y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo sus causas mediante cambios en las estructuras económicas
- \* Garantizar la igualdad de acceso y de trato de mujeres y hombres tanto en la educación como en la atención de salud, y promover la salud sexual y reproductiva de las mujeres



## GLOSARIO

### ACCIONES AFIRMATIVAS

Son aquéllas que se instrumentan desde las instituciones públicas o privadas y desde todos los niveles de gobierno (ejecutivo, legislativo y judicial) con la intención de propiciar la inclusión de la población o grupos sociales que tradicionalmente han estado marginados y que requieren de medidas temporales para el ejercicio de sus derechos básicos al desarrollo, la participación y la protección.

### SEXO

Son las características biológicas que nos distinguen a los hombres y a las mujeres, que no implican rangos de superioridad o inferioridad, sino sólo diferencias biológicas.

### GÉNERO

Una persona nace con un sexo determinado, ya sea masculino o femenino, y a partir de ese sexo se le educa para que sea un hombre o una mujer. El concepto de género sirve para estar conscientes de las características de las mujeres y de los hombres impuestas por la cultura y que no tienen que ver con la biología.

Además, el género, por ser una construcción cultural varía en las diferentes culturas, porque cada cultura establece cómo debe comportarse un hombre y cómo una mujer.

### EQUIDAD DE GÉNERO

La equidad es el reconocimiento de la diversidad del/a Otr@ para propiciar condiciones de mayor justicia e igualdad de oportunidades, tomando en cuenta la especificidad de cada persona. La equidad de género se entiende como el trato igual entre mujeres y hombres, niños y niñas sin demérito de sus distinciones físicas. Es reconocer la igualdad en la diferencia.

## **ESTEREOTIPOS**

Los estereotipos son establecidos de manera rígida por la cultura e indican el comportamiento que «debe» tener un hombre y una mujer y lo que ellos y ellas deben adoptar para poder ser aceptadas socialmente.

## **FEMINISMO**

Corriente ideológica surgida en los sesentas que la principio de su surgimiento se preguntó ¿Por qué la diferencia sexual se traduce en desigualdad social? y ¿cuál es el origen de la subordinación de la mujer?. Esta ideología permea la academia e introdujo el concepto de género en la ciencia. Tiene también su vertiente en los movimientos de mujeres y la lucha por la igualdad de hombres y mujeres.

## **PATRIARCADO**

El patriarcado consiste en el poder asignado a los padres para decidir por y sobre la esposa e hij@s. Es un sistema familiar y social, ideológico y político en el que los hombres a través de la fuerza, la tradición, la ley, el lenguaje, las costumbres, la clase social, la educación y la división del trabajo subordinan a la mujer.

## **POLÍTICA PÚBLICA**

Por política pública se entiende aquella elaborada a partir de un diagnóstico completo, con la determinación clara de objetivos, de metas cuantificadas y definidas en el tiempo y de la construcción de estrategias, políticas, acciones e instrumentos y que se formula a partir de la participación activa de l@s sujet@s de la misma.

## **PREJUICIO**

Actitudes sin fundamento que predeterminan de manera favorable o desfavorable a las personas, institucionales, acontecimientos o situaciones determinadas.

## **ROL**

Conjunto de expectativas acerca del comportamiento de hombres y mujeres en un contexto histórico y social determinado. La sociedad asigna un rol a los hombres y otro a las mujeres, marcando lo que es apropiado para un sexo y para otro.

## **VALORES**

Conjunto de ideas y creencias personales y colectivas que brindan el marco de referencia necesario para actuar en consecuencia.



## BIBLIOGRAFÍA

- \* Corsi, Jorge (comp.); *Violencia Familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, ed. Paidós, reedición, México, 1997
- \* De Keizer, Benno; *Los derechos sexuales y reproductivos desde la dimensión de la masculinidad*; artículo dentro de la V Reunión Nacional de Investigación Demográfica, junio 1995
- \* Golant, Susan y Dutton, Donald; *El golpeador: un perfil psicológico*; ed. Paidós, México, 1997
- \* Heise, Lori; Pitanguy, J. y Germain A.; *Violencia contra la Mujer: La carga oculta sobre la salud*, Programa Mujer, Salud y Desarrollo, Organización Panamericana de la Salud (OPS), Washington, nov. 1994
- \* Isis Internacional; *Plataforma Beijing 95: Un instrumento de Acción para las Mujeres*, Santiago de Chile, enero 1996
- \* Lagarde, Marcela; *Identidad de género*; contenido del Curso impartido en Nicaragua, 1992
- \* Lamas, Marta (comp); *El género: La Construcción Cultural de la Diferencia Sexual*, ed. PUEG, UNAM, Porrúa, México, 1997
- \* Periódico Oficial del Gobierno del Edo. de Gto.; *Ley de Atención a la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Guanajuato*; Guanajuato, Gto. a 4 de febrero del 2000, no. 10, año LXXXVII, tomo CXXXVIII
- \* Olivares, Cecilia; *Glosario de términos y de crítica literaria feminista*, Colegio de México, México, 1997
- \* Pendzik, Susana; *Manual de Técnicas de apoyo para el trabajo con mujeres maltratadas*, México, 1992
- \* Revista *FEM*, No. 54, junio, México, 1990
- \* Sau, Victoria; *Ser mujer: el fin de una imagen tradicional*, Barcelona, ed. Icaria, 1993
- \* Sistema de Desarrollo Integral para la Familia (DIF) en colaboración con Marta Lamas; *La perspectiva de Género: una herramienta para construir equidad entre mujeres y hombres*, México, 1997

# GUÍA DE GÉNERO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

MARGARITA A. ORTEGA GONZÁLEZ

SECRETARIA TÉCNICA

INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE

AURA LOZANO FUENTES

DIRECTORA GENERAL

COORDINADORA

MARTHA SOFÍA RODRÍGUEZ COLORADO

COORDINADORA DE FORMACIÓN

INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE

COORDINACIÓN EDITORIAL

LICIA ARIAS MUÑOZ

COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE

Se agradece la colaboración de Alma Padilla García,  
Directora de Atención a Víctimas y Prevención del Delito, Región D,  
Abigail Barajas Flores, responsable de Comunicación Social externa del DIF-Estatal  
de Tatiana Ramos Hernández, del COESPO, por toda la información y apoyo recibidos.

Oficina Sede:

CALLE DE LA PRESA NO. 97,

QUINTA CALLEJÓN DE LOS ARQUITECTOS, PLANTA ALTA

GUANAJUATO, GTO., MÉXICO

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY

IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO

DESIGN AND PRINTED IN MEXICO

Diseño Editorial

ROBERTO M. HERNÁNDEZ

Distribución

RODRIGUEZ AGUILAR

IMPRESO EN TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO

ESTADO DE GUANAJUATO